

tú

Prevención



EDITORIAL

EL TABACO EN EL CENTRO DE TRABAJO

Desde hace años ya se venía anunciando que finalmente los gobiernos tomarían cartas en el asunto del tabaco.

En el caso español, ya hace unos pocos años que los gobiernos han ido cercando la prohibición de fumar en determinados establecimientos sanitarios y servicios públicos, tratando así de establecer un cerco al fumar.

En el mes de mayo el Gobierno a través del Consejo de Ministros aprobó el Proyecto de la **Ley Reguladora de la venta, el suministro y la publicidad de los productos del tabaco, para protección de la salud de la población.**

Este proyecto de Ley regula un abanico completo relacionado con la prohibición de fumar: desde la venta a menores, lugares de venta, publicidad y ámbitos de prohibición, siendo en este último apartado y más concretamente el tabaco en el centro de trabajo.

Prohibir o no prohibir fumar en el centro de trabajo es un tema polémico,

sea tratado por fumadores activos o por fumadores pasivos y por lo tanto problemático el tratarlo desde el sindicato, una vez que afiliados/as están situados en ambas partes.

Sin embargo y desde la



USO tratamos el tema con máxima imparcialidad, con el respeto de los derechos de las dos partes. Pero dejando absolutamente nítido que el posicionamiento de la USO desde el Área Confederal de Acción Sindical, es el de luchar por que se habiliten zonas para fumadores en los centros de trabajo.

Está propuesta y muchas otras se han enviado a los Grupos Parlamentarios para su discusión. Además este tema de actualidad está siendo estudiado desde el Gabinete Confederal de Seguridad y Salud Laboral, se está trabajando en un docu-

mento "**Tabaco en el centro de Trabajo**", que intentaremos que este disponible en octubre en las Uniones Territoriales, Federaciones, Secciones Sindicales y todos los centros de trabajo.

Finalmente comentar algo que esta presente en el debate, y es que según alegan algunos fumadores activos, los beneficios de la prohibición de no fumar en los centros de trabajo, serán para las empresas, ya que se aumenta el ritmo de la producción.

Seguramente que esta apreciación es cierta, pero debemos de ser conscientes que los trabajadores aumentamos la productividad hasta ritmos muchas veces inhumanos a cambio de unos pocos euros, ¿no será mejor hacerlo en beneficio de nuestra propia salud y la de los demás?. Nosotros sinceramente creemos que si lo merece. En definitiva, la salud es el bien más preciado.

el sindicato eres



IMPORTANCIA DE LOS FACTORES PSICOSOCIALES Y CONSECUENCIAS NEGATIVAS DE LOS MISMOS

“Desde la aparición de la Ley PRL se hace obligatorio evaluar los riesgos presentes en todas y cada una de las situaciones de trabajo”.

CONSECUENCIAS NEGATIVAS DE LOS FACTORES PSICOSOCIALES

PERSONA

Insatisfacción
Estrés

TRABAJO

Rotación
Absentismo
Deterioro imagen social de la empresa
Conflictividad laboral

AMBITO FAMILIAR Y SOCIAL

Disminución relaciones sociales
Deterioro relaciones

La evolución de la actividad laboral ha traído consigo una mejora de la calidad de vida de los trabajadores, pero además es también responsable de la aparición de una serie de efectos negativos en la salud de éstos.

La relación entre trabajo y salud puede abordarse desde distintos ámbitos. Desde la perspectiva psicosocial los riesgos a los que están expuestos los trabajadores en el transcurso de su jornada laboral, tienen su origen en el terreno de la organización del trabajo, y aunque sus consecuencias no son tan evidentes como las de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, no por ello son menos reales. Éstos se manifiestan a través de problemas como absentismo, defectos de calidad, estrés, ansiedad...

Aunque el concepto de factores de riesgo psicosocial es ambiguo y puede abarcar diversos y distintos aspectos podemos definirlos como *“aquellas condiciones que se encuentran presentes en una situación laboral y que están directamente relacionadas con la organización, el contenido del trabajo y la realización de la tarea, y que se pre-*

sentan con capacidad para afectar tanto al desarrollo de trabajo como a la salud (física, psíquica o social) del trabajador”.

Desde la aparición de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales se hace obligatorio evaluar los riesgos presentes en todas y cada una de las situaciones de trabajo. Esto debe incluir la evaluación de los riesgos de carácter psicosocial que actualmente esta siendo relevante en todos los centros de trabajo.

El instrumento de evaluación más frecuente es el cuestionario de factores psicosociales INSHT (Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo). Con éste se lleva a cabo el primer acercamiento al estado general de la empresa, detectando las áreas donde existen deficiencias psicosociales, para ser el punto de arranque para la implantación de medidas preventivas.

Las consecuencias negativas de los factores psicosociales no sólo afectan a la persona sino también al trabajo y en el ámbito familiar y social.

La principal conse-

cuencia negativa en la persona es la insatisfacción laboral. Ésta se



puede definir como la actitud negativa del trabajador frente a su propio trabajo, basada en las creencias y valores que el trabajador desarrolla de su propio trabajo. Suele desencadenar en el estrés. Ambas consecuencias (insatisfacción y estrés) pueden deteriorar la imagen de la empresa, la calidad de sus productos y servicios e influir en el crecimiento y desarrollo organizacional, bajando los niveles de productividad y calidad. A esto hay que sumar las consecuencias negativas sobre los grupos de amigos y familia, disminuyendo y deteriorando las relaciones sociales con los mismos.

Lo cercano... Noticias y comentarios

Tablón - Prevención

RIESGOS DEL TABACO

No se trata de ser alarmistas sobre lo nocivo del tabaco, pero si exponer algunos de los riesgos que se producen a consecuencia del tabaco.

El humo del tabaco es una mezcla compleja de gases y partículas que contienen más de 4000 sustancias químicas de las cuales, más de cuarenta son cancerígenas. No es por ello sorprendente que el consumo de tabaco en ambientes cerrados aumente los

niveles de partículas respirables, nicotina, hidrocarburos aromáticos, folicíclicos, monóxido de carbono (CO), agroleína, dióxido de nitrógeno (MO2) y otras muchas sustancias perjudiciales para la salud. El grado de aumento en las concentraciones de estos marcadores varía en función del número de fumadores, la intensidad con que se fuma, la tasa de intercambio entre el aire interior y el aire exterior existente, así como de instrumentos utilizados

para limpiar el aire.

Anualmente, más de cien mil fumadores mueren a causa de enfermedades relacionadas con el tabaco. La mayoría de estas muertes se producen como consecuencia de enfermedades de cáncer de pulmón, bronquitis crónica y enfermedades cardiovasculares.



“ Se deben adoptar medidas preventivas en mujeres embarazadas ”

EMBARAZO Y TRABAJO

Durante la gestación se producen en la mujer cambios estructurales y fisiológicos, que se deben tener en cuenta a la hora de establecer una política preventiva adecuada, basada en la información, el diseño del puesto y la organización del trabajo.

Medidas a adoptar:

1. Adaptar el puesto de trabajo a la mujer embarazada (espacio, alcances, cambios posturales, etc...)

2. Eliminar o reducir en lo posible la carga de trabajo (manejo de pesos y posturas forzadas).

3. Disminuir el tiempo de exposición a trabajos

pesados y aumentar el número de pausas.

4. Que la mujer embarazada pueda cambiar de posición con cierta frecuencia.

5. Informar a las trabajadoras tanto de factores de riesgo existentes en sus puestos de trabajo como de las medidas legales a las que acogerse.



Tablón - Prevención



LESIONES MUSCULOESQUELÉTICAS

Las personas que utilizan teclados de forma intensiva en sus puestos de trabajo sufren dolores en las muñecas, brazos y cuello. Estos trastornos son denominados **desórdenes musculoesqueléticos**, traumatismos por acumulación o patologías por movimientos repetitivos.

Las manifestaciones más frecuentes son la **tendinitis**, la **tenosinovitis**, el **reumatismo** y el

síndrome del túnel carpiano.

El síndrome del túnel carpiano es un desorden en el nervio que ocurre cuando éste recibe demasiado presión a través de los ligamentos carpianos de la muñeca. Los síntomas más frecuentes son el adormecimiento y el dolor en los dedos. Son muchos los factores que intervienen en su origen, como el desgaste y desgarramiento de los músculos y tendones por **dislocaciones** o

fracturas de la muñeca; artritis, movimientos repetitivos y retención de líquidos durante el embarazo. Todos estos trastornos pueden afectar al nervio que pasa por el espacio del **túnel carpiano**.

Debemos saber que cualquier trabajo que implique permanecer en una posición fija durante un largo período de tiempo o con movimientos repetitivos, favorece la aparición de **desórdenes musculoesqueléticos**.



COMPETENCIAS Y FACULTADES DE LOS DELEGADOS

El artículo 36 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, recoge las competencias de los delegados de Prevención, y son:

- ⇒ Colaborar con la dirección en la mejora de la acción preventiva.
- ⇒ Promover y fomentar la cooperación de trabajadores.
- ⇒ Ser consultados por el empresario acerca de las **decisiones** referentes al artículo 33 LPRL.

⇒ Ejercer una labor de **vigilancia y control** sobre el cumplimiento de la normativa de Prevención.

⇒ Ejercer las competencias del **Comité de Seguridad y Salud**, en las empresas de **menos de 50** trabajadores.

De estas competencias reconocidas por la Ley, debemos de conocer cuales son las facultades que se deben ejercer como **Delegado de Prevención**, algunas de ellas son:

⇒ Acompañar a los técnicos en las evaluaciones de **carácter preventivo**, así como a los **Inspectores de Trabajo y Seguridad Social** en sus visitas.

⇒ Recibir del empresario la **misma información y documentación** que ha de estar a disposición de la **autoridad laboral y sanitaria**.

Además de muchas otras...

“Los delegados de Prevención deben conocer las facultades que deben ejercer por sus competencias”

(art. 36 LPRL)



*“El problema principal
los países de la Unión
Europea es la
siniestralidad laboral”.*

SEMINARIO INTERNACIONAL “LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: UNA CLAVE DE LA EUROPA SOCIAL. PRESENTE Y FUTURO DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL”

MADRID, 23, 24 Y 25 DE JUNIO 2005

El Seminario Internacional de Prevención de Riesgos Laborales, se celebró en los días 23, 24 y 25 de Junio de 2005, en Madrid, en el Centro de Formación de USO, financiado por EZA.

Los objetivos del mismo estaban debidamente definidos consistentes en conocer y debatir la situación de la Seguridad y Salud Laboral en Europa.

Entre los objetivos que se trataron, destacar los siguientes:

- ⇒ Conocer el grado de legislación en materia de Seguridad y Salud Laboral existente en algunos de los países europeos, miembros o no de la Unión Europea.
- ⇒ Conocer el grado de implantación y desarrollo de las respectivas legislaciones en los centros de trabajo.
- ⇒ Conocer las diferentes políticas sindicales que se desarrollan en los centros de trabajo en materia de

Seguridad y Salud Laboral.

- ⇒ Reflexión sobre el trabajo que los sindicatos desarrollamos en el plano nacional y en el centro de trabajo.

Se pudo constatar que



existe una notable preocupación por mejorar la Seguridad y Salud Laboral en Europa, que existe una legislación aceptable en esta materia, especialmente a partir de la aprobación de la Directiva marco 89/391/CEE, relativa a la aplicación de Medidas para Promover la Mejora de la Seguridad y Salud de los trabajadores.

Sin embargo y a pesar de contar con una legislación válida en todos los países que intervinieron en dicho seminario (España, Holanda, Bélgica, Rumania, Portugal, Francia) existe un factor común: El problema

de la siniestralidad laboral. Esto significa que las políticas preventivas no son lo eficientes que deberían ser, siendo estas deficiencias más acusadas en las PYMES (Pequeñas y medianas empresas). Mientras que en la mediana y más en la gran empresa los sistemas de participación y de busca de soluciones funcionan con cierta normalidad, en las PYMES existe escasa representación sindical y de prevención de riesgos y falta de concienciación, por lo que los problemas son muchos y difíciles de atajar.

Además a esto hay que sumarle la problemática de la temporalidad y de las nuevas formas de organización del trabajo que están surgiendo como son las contratas y subcontratas que dificultan la aplicación de medidas óptimas de Seguridad y Salud Laboral.

Desde el punto de vista sindical, las perspectivas no son demasiado optimistas, ya que son varios los ele-

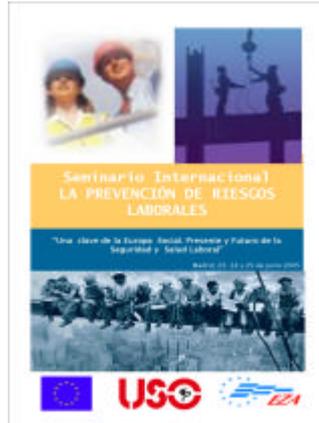
mentos que confluyen negativamente, tales como:

- ⇒ Insuficiente inversión en materia de prevención de riesgos laborales.
- ⇒ La progresiva precarización de los mercados de trabajo.
- ⇒ La progresiva desprofesionalización del mundo del trabajo.
- ⇒ La implantación de ritmos y horarios de trabajo prolongados.
- ⇒ La falta de concienciación de empresarios y trabajadores con Seguridad y Salud.
- ⇒ La falta de decisión de las Administraciones públicas, para hacer cumplir las legislaciones en los diferentes centros de trabajo.
- ⇒ La falta de medios técnicos y especialmente humanos (Inspección de Trabajo) de las Administraciones Públicas.

Dentro de este contexto de preocupación general de todos los países de la Unión Europea, parece haber un consenso en doblar los esfuerzos para tratar

de aplicar medidas óptimas de seguridad y salud laboral en los centros de trabajo.

Por ello se llega a la conclusión, que el papel de los sindicatos para afrontar con garantías la problemática existente,



debe partir de las siguientes iniciativas:

- ⇒ Reflexión de los sindicatos a nivel nacional y europeo de lo que no estamos haciendo bien en esta materia a fin de mejorar nuestra incidencia de forma positiva.
- ⇒ Campañas de concienciación dirigidas a los trabajadores/as, priorizando los colectivos con más problemas.
- ⇒ Potenciar alianzas como la Inspección de Trabajo-, Sindicato a fin de ser más eficaces en la detección de malas prácticas.
- ⇒ Exigir a los distintos gobiernos el

cumplimiento de la legislación en materia de Seguridad y Salud Laboral.

- ⇒ No permitir que el incumplimiento empresarial se convierta en un arma más competitiva en contra de la Seguridad y Salud Laboral.

En definitiva este Seminario Internacional celebrado bajo el lema "La Prevención de Riesgos Laborales: Una clave de la Europa Social. Presente y futuro de la Seguridad y Salud Laboral", nos demostró a todos los países participantes que debemos centrar nuestro trabajo en la concienciación general tanto de los Gobiernos y como de todos los actores sociales implicados en materia de Seguridad y Salud Laboral para así conseguir unas condiciones óptimas en todos los centros de trabajo.

"Se necesita un mayor esfuerzo sindical en la concienciación general de los Gobiernos y de todos los actores sociales implicados en materia de Seguridad y Salud Laboral"



UNIÓN SINDICAL OBRERA

WWW.USO.ES

Teléfono: 91 577 41 13

Fax: 91 577 29 59

Email: segysalud@uso.es



Gabinete Confederal de Seguridad y Salud Laboral

Mira lo que fumas

ácido bórico
monóxido de carbono
butano
cromo
nicotina
cloruro de hidrógeno
cadmio
benzeno
acetona
alquitrán
café
ddt
cacao
arsénico
amoníaco
isótopos radiactivos
colorantes
mentenilla
metales pesados
dioxinas
toluenos
zinc
resinas
níquel
plomo 210
ácido fócnico
saturizantes...
...y hasta 4.000
componentes diferentes.

¿Por qué las cajetillas de tabaco no incluyen la lista de ingredientes?

GABINETE CONFEDERAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

